



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°045/2022

VISTO:

La necesidad de realizar acciones constantes que promuevan el desarrollo del PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER.-

Que la Ordenanza N°1467/2019, establece en su artículo 8º que compete a la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas *"Promover las Actividades Productivas y Comerciales e Industriales de la ciudad interactuando con el Consorcio de Propietarios del Parque Industrial Corral de Bustos Ifflinger.-"*

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, y a los fines de promover el desarrollo del Parque Industrial Corral de Bustos – Ifflinger, es que se pretende designar a un responsable del mismo, para fomentar las actividades productivas, comerciales, industriales y de servicios que se desarrollen en el Parque Industrial.-

Que esta designación se realiza en el convencimiento de que el Parque Industrial Corral de Bustos - Ifflinger, constituirá una pieza clave para el desarrollo productivo de nuestra ciudad y la región.-

Que la designación debe recaer en persona de idoneidad y confianza del Intendente Municipal, toda vez que ésta es de carácter política.-

Que el artículo 42 inciso 14º de la Carta Orgánica Municipal otorga al titular del Departamento Ejecutivo la facultad de designación de los funcionarios de la administración pública municipal.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a partir del día 01 de Junio de 2022, al Arquitecto Walter Adalberto VENECIA, DNI N°21.719.295, en el cargo de **DIRECTOR DE DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**, con dependencia funcional de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 31 de Mayo de 2022.-